



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS UNAM-DGEI

MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL 2025-2 (Primavera 2025)



Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI),

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que resultó preseleccionado de las convocatorias Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2025-2 (Primavera 2025), publicada en la Gaceta UNAM el 22 de abril de 2024, o Movilidad Estudiantil Internacional 2025-2 (Primavera 2025) Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en la página web de la DGEI el 20 de agosto de 2024, y que requiere una beca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen conforme al formato disponible en <https://bit.ly/4ez5Wdz>.
2. Estar inscrito en el semestre 2025-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
4. Contar con una **preselección** de las convocatorias Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2025-2 (Primavera 2025), publicada en la Gaceta UNAM el 22 de abril de 2024, o Movilidad Estudiantil Internacional 2025-2 (Primavera 2025) Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en la página web de la DGEI el 20 de agosto de 2024.
5. Presentar la **Carta compromiso** firmada conforme al formato disponible en <https://bit.ly/4dDtvjR>.

6. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI para realizar actividades de movilidad internacional.
7. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGEI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGEI.
9. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGEI.
10. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el “Instructivo” disponible en <https://bit.ly/47Wlp3J>.
11. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el “Instructivo” disponible en <https://bit.ly/47Wlp3J>.

El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca es para apoyar al alumnado con algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a que el alumnado cuente con la carta de aceptación de la IES extranjera receptora.
4. El número de becas y la periodicidad de pago se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal, se asignarán conforme al tabulador vigente:

Monto de la beca	País en el que se encuentra la IES extranjera receptora
\$40,000	Colombia
\$60,000	Argentina
\$80,000	Chile, España
\$100,000	Francia, Italia
\$120,000	Corea del Sur, Finlandia, Japón, Suiza



III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro y el alumnado deberá completarlo, conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en <https://bit.ly/47Wlp3J>.
2. Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas con base en los siguientes criterios de priorización
 - Condición de vulnerabilidad (consultar el “Instructivo”)
 - Promedio general

Cuando la disponibilidad presupuestal sea insuficiente, la asignación de la beca tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de octubre de 2024
Registro de aspirantes	10 al 15 de octubre de 2024
Validación de solicitudes por las EA	10 al 16 de octubre de 2024
Publicación de resultados	22 de octubre de 2024

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso** disponible en <https://bit.ly/4dDtvjR>.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que el alumnado postulado cumpla con todos los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.
3. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario, mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 10 de octubre de 2024**

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Los recursos para esta convocatoria provienen del Programa de Becas Elisa Acuña.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



Conoce nuestros programas en unaminternacional.unam.mx

@DGECI-UNAM